

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23481** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 548/11, referente al concursado Virtual Studio Consultoría, S.L., por auto de fecha 15 de Mayo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Aprobar el plan de liquidación propuesto por la administración concursal.

Segundo.- Formación de la Sección 6.<sup>a</sup>, poniendo en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes a la última publicación podrán personarse en la sección sexta.

Madrid, 15 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120049184-1